

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CANTAVIEJA (TERUEL) EL DIA 13 DE MAYO DE 2.020

En Cantavieja a 13 de mayo de 2.020, siendo las 21:00 horas y, previa convocatoria al efecto, se reúnen en las dependencias del Ayuntamiento los Señores Concejales de la Corporación Municipal:

D. Ricardo Altabás Tena, D. Marta Monforte Buj, D. José Enrique Monforte Tena, D^a María Pilar Molina Guillén, D^a Lidia Sorribas Rabaza, D^a Ana María Sales Monserrate y D. Vali Baicu.

Preside el Sr. Alcalde D. Ricardo Altabás Tena y asiste la Secretaria Rosana Miralles Centelles.

I.- APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.-

Se procede a aprobar el Acta de la sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2020.

II.- DECRETOS DE ALCADÍA.-

Se da cuenta del decreto de alcaldía 2/2020 por el que se acuerda posponer el cobro de los impuestos y tasas municipales hasta la finalización del estado de alarma.

III.- LICENCIAS DE OBRAS.-

1.- D. Óscar Bailón Altabás con DNI 44.553.781-K y D^a. Victoria Tena Daudén con Documento Nacional de Identidad 73.259.418-W para la realización de la siguiente obra:

- Derribo de edificio en esquina.
- Emplazamiento: Calle Eras nº 26 de Cantavieja
- Presupuesto: 7.375,84 €
- Estallicencia se concede condicionada a:

Se cumplirá con lo establecido en materia de seguridad y salud por la normativa vigente.

Esta licencia se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero .

2. -D. Óscar Bailón Altabás con DNI 44.553.781-K y D^a. Victoria Tena Daudén con Documento Nacional de Identidad 73.259.418-W para la realización de la siguiente obra:

- Vivienda unifamiliar.
- Emplazamiento: Calle Eras nº 26 de Cantavieja
- Presupuesto: 82.917,96 €
- Estallicencia se concede condicionada a:

Condiciones de estética:

1.- Obras de nueva planta: las construcciones adoptarán el estilo arquitectónico propio del núcleo urbano existente, debiendo armonizar totalmente con el carácter de la población y buscando siempre la conservación del conjunto urbano – rural de acuerdo con su actual estructura.

2.- Materiales: como materiales preferentes se aconsejan los existentes en las tipologías predominantes. Cualquier otro material que esté en fachadas, deberá ser revocado y pintado en una única tonalidad.

3.- Pinturas: las pinturas sobre revocos se harán únicamente en los tonos similares recomendándose los colores blancos u ocre, estando permitido la realización de zócalos en la parte inferior de las fachadas, siempre que el contraste producido con el tono predominante en el edificio no produzca alteraciones estéticas evidentes en el conjunto.

4.- Medianeras: las paredes medianeras que hayan de quedar vistas tendrán igual tratamiento que las fachadas.

5.- Huecos: se cuidará que la forma y dimensiones de los huecos de puertas y ventanas armonicen con los de las tradicionales.

6.- Cubiertas: se recomienda la teja árabe o prefabricada de forma y color análogos a las existentes. Aconsejándose el uso de teja vieja.

Se cumplirá con lo establecido en materia de seguridad y salud por la normativa vigente.

Esta licencia se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

3.- MASMOVIL BROADBAND S.A.U.con CIF A87297354 73.259.418-W y domicilio en Avenida de la Vega nº 15, Edificio 1 de Alcobendas (Madrid) para la realización de la siguiente obra:

- Instalación equipo OLT de intemperie para red de fibra óptica FTTH.
- Emplazamiento: Calle Garcia Valiño nº 7 B de Cantavieja
- Presupuesto: 2.144 € €
- Estalicensia se concedecondicionada a:

Se cumplirá con lo establecido en materia de seguridad y salud por la normativa vigente.

4.- D. Antonio Edo Oliver con DNI 36.887.867-F para la realización de la siguiente obra:

- Repaso de tejado.
- Emplazamiento: Calle Ericas nº 15 de Cantavieja
- Presupuesto: 1.000 €
- Estalicensia se concedecondicionada a:

Se cumplirá con lo establecido en materia de seguridad y salud por la normativa vigente.

Esta licencia se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero

5.- D. Ricardo Monserrate Escorihuela con DNI 73.256.757-D y domicilio en Calle Las Eras nº 16 de Cantavieja (Teruel) para la realización de la siguiente obra:

- Cambio de una planta, agrandar puerta de cochera, arreglar 3 vigas del tejado y lucir fachada.
- Emplazamiento: Calle Erica Bujde Cantavieja
- Presupuesto: 4.200 €
- Estalicensia se concedecondicionada a:

Se cumplirá con lo establecido en materia de seguridad y salud por la normativa vigente.

6.- D. Jesús Gascón Julve con DNI 73.251.986-V y domicilio en Calle Extramuros nº 3 de Cantavieja (Teruel) para la realización de la siguiente obra:

- Abrir ventana, repaso de tejado, lucir tabiques de dos habitaciones y hacer un baño.
- Emplazamiento: Calle Extramuros nº 3 de Cantavieja
- Presupuesto: 4.000 €
- Estalicensia se concedecondicionada a:

Se cumplirá con lo establecido en materia de seguridad y salud por la normativa vigente.

7.- D. Julio Navarro Lujan con DNI 18.876.262-R y domicilio en Calle Vedruñan ° 22 – 1º de Castellón de Cantavieja (Teruel) para la realización de la siguiente obra:

- Distribución interior de planta diáfana para vivienda.
- Emplazamiento: Plaza Aula de Cantavieja
- Presupuesto: 14.000 €
- Estalicensia se concedecondicionada a:

Se cumplirá con lo establecido en materia de seguridad y salud por la normativa vigente.

IV.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS DE PASTOS.-

Se da cuenta de la subasta de pastos que se celebró el pasado 27 de abril de 2020.

- Subasta correspondiente al lote 1 del año 2020 del Pinar (Monte TO 105) por importe de 2.286,91 €. Solamente hay una oferta por importe de 2.287 € a nombre de José Antonio Vidal Fabregat.
- Subasta del lote 2 del año 2020 del Monte de la Muela (Monte TO 104) por importe de 767,97 €. La única oferta presentada es la de Juan Francisco Gracia Mallén que ofrece el precio de 770 €.
- Subasta del lote 3 de año 2020 correspondiente a los pastos de Rebollar (Monte TO 106) por importe de tasación de 209,98 € se queda desierta.

Los miembros del pleno, por unanimidad, acuerdan adjudicar la Subasta del Monte 105 a D. José Antonio Vidal Fabregat por importe de 2.287 € y la subasta del Monte TO 104 a D. Juan Francisco Gracia Mallén por importe de 770 €.

V.- ACUERDO SOBRE AUTORIZACION DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS.-

El Alcalde propone quedada la situación excepcional en la que se encuentra inmersa toda España tras la declaración del Estado de Alarma por motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 según Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo de 2020.

Queteniendo en cuenta que desde el Ayuntamiento de Cantavieja se pretende apoyar, en la medida de lo posible, a todos los establecimientos y locales municipales para que puedan retomar su actividad en cuanto antes.

Propone a los miembros del pleno:

Autorizar a los diferentes establecimientos que lo soliciten a ocupar parte de las calles donde se ubican para la colocación de mesas y sillas.

Condicionar la autorización a:

- El espacio de calle a ocupar se corresponderá con la fachada de su local y en todo caso se dejará un espacio de 1,20 metros de anchura libre en el caso de las aceras y de 2,50 a 3 metros dependiendo si se trata de una calle principal o secundaria para el paso de vehículos y peatones.

- Deberán adoptarse todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y disposiciones en vigor.

Los miembros del pleno aceptan la propuesta aprobándola por unanimidad.

VI.- DAR CUENTA DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO DURANTE EL ESTADO DE ALARMA.-

Ricardo informa al resto de miembros de la Corporación de las acciones llevadas a cabo durante el estado de alarma:

- Desinfección de las zonas más transitadas así como los establecimientos abiertos, centro de salud y entidades bancarias.
- Reparto de mascarillas
- Atención a la familia Díaz García

VII.- DAR CUENTA DEL ARREGLO DE LA PISTA DEL BARRANCO DE SAN JUAN POR PARTE DE LA DP TERUEL.-

Toma la palabra José Enrique para explicar que mandaron 4 días la máquina de DP Teruel pero debido a las lluvias la máquina se salió de la pista teniendo que ir una máquina más grande y provocando daños en la pista y destrozando los trabajos realizados. Según conversaciones mantenidas con la DP Teruel nos han confirmado que en septiembre nos mandarán 6 o 8 días más de la máquina y el rulo y se intentará contar con el permiso para sacar zahorras.

VIII.- PROPUESTA SOBRE APERTURA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO.-

El Alcalde plantea al resto de miembros de la Corporación la posibilidad de abrir la escuela infantil de primer ciclo ya que según Educación “la apertura de infantil hasta 6 años para familias que acrediten que los progenitores tiene que realizar un trabajo presencial sin posibilidad de flexibilización y con límite de aforo” estará permitido.

Tras comentar la situación y debido a que en Cantavieja no existe ninguna solicitud los miembros del pleno acuerdan no abrir la escuela infantil de primer ciclo indicando que en caso de que exista la necesidad o lo solicite alguna familia se estudiará el caso y se tomará el acuerdo oportuno.

IX.- ACUERDO SOBRE LA CANCELACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE FERIA DE MAYO, SAN LAMBERTO, EL BARRANCO DE SAN JUAN Y SAN CRISTÓBAL.-

El Alcalde propone que dada la situación en la que se encuentra inmersa toda España tras la declaración del Estado de Alarma por motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 según Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo de 2020, habiéndose prorrogado por tercera vez, en el artículo 6 indica lo siguiente:

" Cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5. "

Teniendo en cuenta la ORDEN del 14 de marzo de 2020, de la Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón (BOA Núm.52), por la que se adoptan medidas preventivas adicionales de salud pública en la Comunidad Autónoma de Aragón por la situación y evolución del COVID-19, en su apartado PRIMERO, subapartado número 2, se recoge expresamente lo siguiente:

"2. Se suspende la actividad de las siguientes actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Aragón previstas en el catálogo aprobado por Decreto 220/2006, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- a) Atracciones de feria.*
- b) Festejos taurinos de carácter popular.*
- c) Verbenas y festejos populares tradicionales."*

Se propone a l Pleno la declaración de suspensión de las fiestas de la Feria de Mayo San Lamberto, Barranco San Juan y San Cristóbal tanto por la suspensión de estas actividades impuesta por el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, así como que no puede garantizarse las distancias mínimas entre personas, ni se permite concentraciones masivas, ni están permitidos los desplazamientos.

Tras un breve debate, en el Pleno de fecha 13 de mayo de 2020, haciendo en uso de sus competencias artículo 22.2 p) de la LBRL, artículo 29 2. o) de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del RD 463/2020, del 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma, ACUERDAN POR UNANIMIDAD:

1º-SUSPENDER la celebración de las fiestas organizadas para la Feria de Mayo, San Lamberto, Barranco San Juan y San Cristóbal programadas para los días 30 de mayo, 19, 20, 21 y 27 de junio y 17, 18 y 19 de julio, así como la totalidad de las actividades que estuvieran programadas para esos días.

2º-NOTIFICAR la presente resolución a las respectivas Comisión de Fiestas y hacer público este acuerdo para el conocimiento general de todos los vecinos de Cantavieja, mediante bandos, inserción en el tablón de la sede electrónica y en la aplicación para móvil.

X.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LAS COMPAÑÍA MAPFRE SOBRE LA INDENNIZACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO.-

Ricardo informa de cómo ha quedado la indemnización del siniestro ocurrido en el pabellón polideportivo:

INDEMNIZACIÓN A VALOR REAL	489.481,40 €
ADELANTO MARZO	150.000,00 €
RESTO A ABONAR AHORA A VALOR REAL	339.481,40 €
RESTO A ABONAR (finalizada/justificada reconstrucción)	501.244,24 €
<u>TOTAL INDEMNIZACIÓN SINIESTRO A LA RECONSTRUCCIÓN</u>	<u>990.725,64 €</u>

*Plazo máximo para la reconstrucción, 2 años desde la fecha del siniestro. Por tanto para percibir los 501.244,24 € restantes el pabellón debe estar totalmente reconstruido antes de enero 2022 y aportada la justificación correspondiente (facturas, proyecto, certificado fin de obra, etc.)

XI. ACUERDO SOBRE EL PLAN DE EMPLEO JUVENIL VERANO 2020.-

Ricardo expone que basándose en la experiencia de hace ocho años y a que este verano no se contará con la posibilidad de trabajar en la hostelería ni en el sector turístico se podría proponer llevar a cabo un Taller de Empleo para dar trabajo a jóvenes nacidos entre el 1/01/1995 y el 31/12/2002. Los trabajos consistirán en el mantenimiento de los refugios de La Nava, La Muela y el Rebollar así como pintar el pabellón ferial, los caminos de alrededor del municipio y mantenimiento en general de los parques y jardines municipales. Señala que se ha hablado con Medio Ambiente para que los forestales coordinen los trabajos de los refugios y aporten parte del dinero que tenemos en el Fondo de Mejoras. También propone hacer un llamamiento a las diferentes Comisiones de Festejos para que puedan hacer donativos y de este modo colaborar con el Plan de Empleo.

Los miembros del pleno, por unanimidad, acuerdan aprobar este Plan de Empleo Juvenil.

XII.- DACION DE CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CALLE CALASANZ RABAZA.-

Se informa al Pleno de las ofertas presentadas por las diferentes empresas de construcción para la realización de la obra “Mejora de Vías Urbanas calle Calasanz Rabaza (fase2)”:

- | | |
|--|-------------------------------|
| - Construcciones Sogasa Cantavieja S.L | 47.300 € IVA Incluido |
| - Eliseo Monforte Marín | 47.135,96 € IVA Incluido |
| - AltabaSales obras y Contratas S.L. | no está interesado en la obra |
| - SAMO S.L. | no está interesado en la obra |

Por tanto la mesa de contratación propone la adjudicación a la oferta más barata que es la presentada por Eliseo Monforte Marín con DNI 18.447.301-J por el precio de 47.135,96 € IVA Incluido.

Los miembros del pleno respaldan la propuesta adjudicándose la obra “Mejora de Vías Urbanas calle Calasanz Rabaza (fase2)” a Eliseo Monforte Marín.

XIII.- APROBAR INICIALMENTE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2019.-

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta general para el ejercicio de 2019 y considerando que:

Primero: esta Cuenta general, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere al artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas,

Los miembros del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

El pleno del Ayuntamiento de Cantavieja, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la Cuenta General del Ayuntamiento de Cantavieja del ejercicio 2019.

Segundo: Conforme al artículo 212 TRLRHL se manda a publicar y en caso de no haber alegaciones se entenderá definitivamente aprobada.

XIV.- OTROS TEMÁS DE INTERÉS.-

No se trata ninguno.

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formula ninguna.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós treinta horas del día 13 de mayo de dos mil veinte.

VºBº DEL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Ricardo Altabás Tena

Fdo. Rosana Miralles Centelles